

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN

Medellín, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

En este proceso ordinario laboral de única instancia promovido por la señora **MARÍA ROCÍO SÁNCHEZ GRISALES** en contra **CATHERINE HENAO RÍOS**; se reprograma la Audiencia de Conciliación, Trámite para el día OCHO (8) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).

Notifíquese,

CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ URREGO

Juez

AC

<p>HAGO CONSTAR QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. _____ CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA <u>1</u> DE <u>02</u> DE 2021 A LAS 8:00 A.M. PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1</p> <p>CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ URREGO JUEZ - JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN-ANTIOQUIA</p>	<p> ALEJANDRO GÓMEZ GALLEGO Secretario</p>
---	--

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

91afdb6b39108b93f86d752b2b6376ff46d1639a35386be4899dc34dd1b325e4

Documento generado en 29/01/2021 02:46:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>